MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO GENERAL DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ANDALUCÍA Y EL SEGURO DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS.

El artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece la obligación de acompañar los proyectos de reglamento que se elaboren, entre otros documentos, de una memoria económica que contenga la estimación del coste a que dará lugar y su forma de financiación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias, se comunica lo siguiente:

Solicitado informe a la Secretaría General Técnica de esta Consejería sobre la "Viabilidad tecnológica" del proyecto de Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía y el seguro de las personas voluntarias, se constata que la evaluación de la incidencia económica-financiera del mencionado proyecto, tiene como resultado un valor económico aproximado de unos 30.000 euros.

En concreto, la valoración económica estimada del impacto del nuevo decreto en el sistema de información es el siguiente

Fase 1: Se realizarán modificaciones sobre los actuales formularios y anexos asociados: Formulario de procedimiento de inscripción y anexos asociados. Ventanilla electrónica, captura de nuevos datos, Actualización de informes y listados. Actualización de subsanaciones. Nueva notificaciones. Formulario de procedimiento de baja. Formulario de procedimiento de modificación y Certificado de inscripción. Cuantía prevista: 17.594,38 euros.

Fase 2: Ampliación de fichas de las entidades: extracción de datos, gestión de los mismos, informes, listados. Actualización de eventos y modificaciones de la agenda. Cancelación en registro de oficio con trámite de audiencia. Nuevo procedimiento. Inicio, trámites, escritos, notificaciones, listados, eventos en agenda. Cuantía prevista: 10.678,04 euros.

Se estima que no se podrá iniciar el desarrollo de la implementación del citado proyecto hasta comienzos de año 2020 y que se estima una duración de 6 meses.

Asimismo se hace constar que el importe de 30.000 euros estimado irá con cago al programa presupuestario 12 P y en concreto a la partida presupuestaria: 1600010000 G/12P/60900/00 01 correspondiente a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía.

Dicha cantidad no será en ningún caso aplicable al programa presupuestario 31 H Voluntariado ya que dicho programa no contiene capítulo destinado a Inversiones reales.

En Sevilla, a 6 de junio de 2019
LA SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN

Fdo. Lourdes Ballesteros García

ANEXO 1. Gastos de personal

Precepto	Evaluación						Periodificación							
	Altas y Bajas		Número		Retribución media	Costo actual	Año 2019		Año 2020		Año 2021		Año 2022	
	Personal/Plazas	Nivel					Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
(1)	(2)	(3)	(4)		(5)	(6)		(7)						
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
						0								
	TOTAL ALTAS		0			0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL BAJAS			0		0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL INCREMENTO NETO					0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

Explicación del gasto (1)	Concepto (2)	Periodificación			
		Año 2019 (3)	Año 2020 (4)	Año 2021 (5)	Año 2022 (6)
1. Gastos de primer establecimiento					
	Subtotal 1	0	0	0	0
2. Gastos recurrentes					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Intereses					
	Subtotal 3	0	0	0	0
4. Subvenciones					
	Subtotal 4	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		0	0	0	0

ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto (1)	Concepto (2)	Periodificación Año 2019 (3)	Año 2020 (4)	Año 2021 (5)	Año 2022 (6)
1. Inversiones reales					
Actualizar a la Ley 4/2018, de 8 de mayo el Registro Gene	1600010000 G/12P/60900/00 01	30.000			
	Subtotal 1	30.000	0	0	0
2. Transferencias de capital					
	Subtotal 2	0	0	0	0
3. Operaciones financieras					
	Subtotal 3	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		30.000	0	0	0

ANEXO 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos				Financiación					
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	Recursos generados	Créditos Presupuestos Comunidad			Otras fuentes	Total
						con cargo a bajas		nuevas dotaciones		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
2019			30.000	30.000		160010000 G/12P/60900/00				0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0
				0						0

En Sevilla, a 18 de junio de 2019
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. María del Carmen Cardosa Zea